



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4382

07/02/2020

8757

**AUTOR/A:** GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX)

#### RESPUESTA:

El Gobierno es plenamente consciente de que para contribuir a la sostenibilidad socioeconómica del sector agroalimentario, y al fomento del relevo generacional en la agricultura, hay que atender las necesidades de su población, centrándose, especialmente, en instalar a jóvenes agricultores que ejerzan su actividad en explotaciones modernas y rentables, evitando así el envejecimiento actual al que se enfrenta el sector agrario.

El Gobierno está firmemente comprometido con el impulso a las estrategias de poblamiento activo del medio rural español y el desarrollo de territorios rurales inteligentes, dinámicos y poblados, que sean atractivos para el asentamiento de la población y generadores de actividad económica y empleo de calidad, especialmente para los jóvenes y las mujeres.

En este sentido, los jóvenes deben recibir una atención especial como potenciales transformadores de la realidad del medio rural, siendo crucial su participación para avanzar hacia explotaciones agrícolas y ganaderas especialmente tecnificadas y productivas, al tiempo que respetuosas con nuestro entorno.

Como consecuencia de lo anterior, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y el Ministerio de Hacienda, trabajan para promover un paquete de reformas en la fiscalidad en el ámbito del sector primario y de la cadena agroalimentaria, que facilite la incorporación de jóvenes a nuestro medio rural, el relevo generacional y la incorporación de mujeres en la actividad agraria.

La política de incorporación de jóvenes de la Política Agrícola Común (PAC) ha venido planteando distintas vías de apoyo para que los nuevos agricultores vean favorecida su integración en esta actividad económica.



Con este objetivo el MAPA continúa con sus líneas de apoyo a los jóvenes para promover el relevo generacional de la actividad agraria. En el marco de las negociaciones de la PAC post 2020, el Gobierno de España está defendiendo que el relevo generacional sea un objetivo estratégico y que cuente con una dotación financiera adecuada, procedente de ambos pilares, que permita facilitar la incorporación e instalación de nuevos jóvenes a la actividad agraria, contribuyendo con ello a revertir la situación actual de envejecimiento de gran parte del medio rural español.

En este contexto, el Gobierno ya ha comenzado a elaborar el futuro Plan Estratégico Nacional de la PAC, a través de un amplio proceso participativo y de diálogo con las Comunidades Autónomas, las OPA, Cooperativas Agroalimentarias, Organizaciones No Gubernamentales, asociaciones de mujeres y jóvenes y otros representantes y agentes del territorio. Durante el año 2020 se determinarán las intervenciones del plan estratégico que darán respuesta a las necesidades detectadas.

En el ámbito de estas reuniones, dentro del objetivo específico 7 (OE7) de la Agenda 2030 de la ONU: *“Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial del medio rural”*, concretamente, se ha detectado la necesidad de facilitar el acceso a la tierra a los jóvenes que quieren comenzar en el sector agrario, promover el relevo generacional, mejorar las explotaciones, facilitar el acceso al crédito y mejorar la fiscalidad, mejorar la cualificación profesional y mejorar las condiciones para la incorporación y permanencia de las mujeres rurales en la actividad agraria.

En este sentido, se destaca que el pasado día 28 de febrero, tuvo lugar, en La Rioja, la primera reunión de la Comisión Delegada del Gobierno frente al Reto Demográfico en la que el Gobierno de España marcó su hoja de ruta, comenzando por el impulso a la equidad y la cohesión social y territorial mediante acciones concretas, tangibles y transversales basadas en el consenso y en el diálogo a través de unas líneas de actuación ya definidas.

Además, con el fin de analizar la realidad de los problemas de acceso a la tierra, el abandono de tierras de cultivo, y la posibilidad de poner en marcha bancos de tierras para solventar este problema, el MAPA va a impulsar la puesta en marcha de un Grupo Focal de Acceso a la Tierra a lo largo del año 2020.

Por otra parte, se informa que las políticas activas de empleo corresponden a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de empleo y formación. Anualmente se distribuyen, de acuerdo con los criterios aprobados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, los fondos económicos correspondientes asignados a las acciones y medidas de políticas activas de empleo y agrupadas en los distintos bloques, para su gestión por las Comunidades Autónomas.



No obstante, cabe indicar que el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, modificó la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, adoptando una medida que tiene el fin de incentivar el emprendimiento en las zonas con baja población o despoblación, teniendo en cuenta sus especiales necesidades y particularidades y la importancia de contribuir a la incorporación laboral y el desarrollo de la actividad económica, así como el mantenimiento y crecimiento de la población en estas zonas.

Esta medida consiste en que los nuevos autónomos, de cualquier edad, que residan y desarrollen su actividad en los municipios de menos de 5.000 habitantes cotizarán por contingencias comunes y profesionales, la cantidad de 60 euros si cotizan por la base mínima o bien se beneficiarán de incentivos del 80% en la cotización por contingencias comunes, si optan por una base superior, durante 24 meses.

Esta misma medida se contempla también para las personas con discapacidad inicial o sobrevenida, víctimas de violencia de género y víctimas del terrorismo que residan y desarrollen en estos municipios una actividad por cuenta propia o autónoma.

Igualmente, estos beneficios serán de aplicación a los trabajadores por cuenta propia agrarios que desarrollen su actividad en municipios de menos de 5000 habitantes, en este caso, la cuota única mensual será de 50 euros correspondiente a contingencias comunes si se opta por la base mínima o el 80% por contingencias comunes si se opta por una base superior y también durante 24 meses. Igualmente se especifica en su artículo 31bis, los beneficios a la cotización a la Seguridad Social aplicables a los trabajadores por cuenta propia agrarios, estableciendo una tarifa plana de 50 euros durante 12 meses.

También, cabe decir que, dentro del Plan de Choque por el empleo joven, aprobado por Resolución de 7 de diciembre de 2018 de la Secretaría de Estado de Empleo, existen programas de formación orientados a la cualificación agraria de jóvenes, que consiste en la cualificación y formación de las personas jóvenes que no quieren renunciar a vivir en sus pueblos y se sienten atraídas por el trabajo agrario, lo que impactará en la mejora de la productividad agraria, la mayor empleabilidad, la seguridad en el trabajo del campo, la fijación de población en el territorio y la atracción de jóvenes hacia el medio rural, en definitiva, una mayor y mejor empleabilidad en el campo y la lucha frente a la España vacía y la fijación de población en el territorio.

Además, en el Plan de empleo para parados de larga duración, Reincorpora-t, aprobado por Resolución de 8 de abril de 2019 de la Secretaría de Estado de Empleo, dentro del Objetivo 3, existen actuaciones para el desarrollo y el empleo en el medio rural, como son: programas de contratación para actividades de interés preferente y utilidad pública para la reactivación de las personas paradas de larga duración con especial atención en el medio rural, fomento del partenariado para acciones de interés



medioambiental y contra el cambio climático en el medio rural promovidas por entidades locales, empresas y entidades de la economía social, medidas en el ámbito rural con el objeto de apoyar el mantenimiento y la llegada de población al ámbito rural y recuperación de actividades económicas en el medio rural, así como desarrollo del comercio y redes de consumo de proximidad que generen un mayor retorno económico y las posibilidades de sostenibilidad para los productores primarios en el ámbito rural.

Madrid, 17 de marzo de 2020